



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Carrera 06 No. 61- 44 Piso 3 Oficina 308 Edificio Elite
Montería – Córdoba
adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez: Dra. AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

AVISA:

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ DEMANDA** dentro de la **ACCION POPULAR** radicado bajo el N° 23.001.33.33.007.2020.00143 promovida por **ANA TERESA VERGARA MEZA** contra **VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P**, la cual persigue las siguientes pretensiones:

1-Se ORDENÉ a accionada **VEOLIA AGUAS DEL SINU S.A E.S.P** que haga todos los trabajos necesarios tendientes a descontaminar la vía afectada de dicho sector y que sea hecho un trabajo completo de la recolección de basuras en el mencionado tramo.

2-SE ORDENE a la accionada **VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A E.S.P** para que en un término prudencial perentorio implemente la proyección, adecuación y ejecución de obras que permitan **LA RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO** de los huecos que se causaron sobre la vía ubicada en la calle 3G del Barrio primero de Mayo de esta Ciudad, por medio de la maquinaria especializada establecida para ello y con arreglo a la constitución y las leyes.

Se expide en Monteria, catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), para ser publicado en un medio de alta Circulación.

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA PETRO HOYOS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO SEPTIMO 007 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc41c18cfb7f043df412f81f67bad537d565cdca3183d437ebf2c4e086af3316

Documento generado en 14/09/2020 09:47:23 a.m.

